

ESTADOS FINANCIEROS

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ


2021

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2021 de la Administradora de Pensiones y Cesantías y de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez, y Sobrevivencia, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio;
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos; y
- Que se ha ordenado la publicación de los Estados Financieros de información general, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio al igual que las notas explicativas, junto con la presente certificación en la página Web www.fonprecon.gov.co y en lugar visible y público.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.



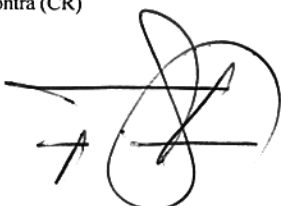
FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Representante Legal



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Contadora Pública
T.P. 134432-T

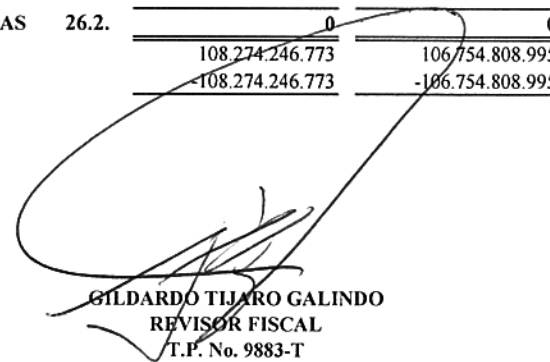
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021
PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ
(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	NOTA	2021	2020	PASIVO	NOTA	2021	2020
CORRIENTE		<u>221.120.930.913</u>	<u>161.047.684.566</u>	CORRIENTE		<u>3.133.144.209.480</u>	<u>2.951.446.536.222</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.1	6.429.555.861	7.556.185.558	Cuentas por pagar	21	14.633.735.518	36.577.147.622
Cuentas por cobrar	7.3	74.307.501.648	29.288.029.149	Beneficios posempleo-pensiones	22.4	3.118.510.473.963	2.914.869.388.599
Otros activos	16	140.383.873.405	124.203.469.860				
NO CORRIENTE		<u>231.092.824.150</u>	<u>288.524.374.853</u>	NO CORRIENTE		<u>8.945.836.621</u>	<u>3.356.733.964</u>
Cuentas por cobrar	7.4	231.092.824.150	288.524.374.853	Pasivos Estimados	23.1.	7.771.490.129	2.398.610.766
				Otros Pasivos	24	1.174.346.492	958.123.198
				TOTAL PASIVO		<u>3.142.090.046.101</u>	<u>2.954.803.270.186</u>
				PATRIMONIO	27	<u>-2.689.876.291.038</u>	<u>-2.505.231.210.766</u>
				Capital Fiscal		-2.697.311.352.717	-2.697.311.352.717
				Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo		-353.260.615.139	0
				Resultado del Ejercicio		168.618.864.390	160.494.496.896
				Resultados acumulados		192.076.812.428	31.585.645.055
TOTAL ACTIVO		<u>452.213.755.063</u>	<u>449.572.059.420</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>452.213.755.063</u>	<u>449.572.059.420</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26.1.	<u>0</u>	<u>0</u>	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26.2.	<u>0</u>	<u>0</u>
Activos contingentes		1.022.791.155.961	952.746.969.948	Pasivos Contingentes		108.274.246.773	106.754.808.995
Deudoras por contra (CR)		-1.022.791.155.961	-952.746.969.948	Deudoras por contra (DB)		-108.274.246.773	-106.754.808.995



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

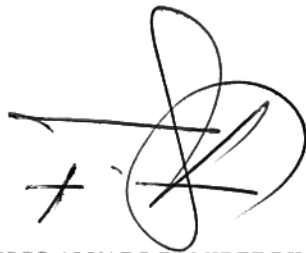
M. Arizala Arevalo
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P. No. 134432-T




GILDARDO TIJERO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883-T
 Miembro de JAHV McGregor S.A.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021
PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ
(Cifras expresadas en Pesos)

	NOTA	2021	2020
INGRESOS			
Fondos recibidos	28.1	167.923.368.597	150.919.524.876
Financieros	28.2	4.123.138.748	4.043.940.337
Ingresos Diversos	28.2	4.506.066.438	9.711.334.770
TOTAL INGRESOS	28	<u>176.552.573.783</u>	<u>164.674.799.983</u>
GASTOS			
Provision, Litigios y demandas	29.2	5.863.116.727	4.096.995.243
Gastos diversos	29.7	2.070.592.666	83.307.844
TOTAL GASTOS	29	<u>7.933.709.393</u>	<u>4.180.303.087</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>168.618.864.390</u>	<u>160.494.496.896</u>



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T



GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Miembro de JAHV McGregor S.A.

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ
(Cifras expresadas en pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	-2.505.231.210.766
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	-184.645.080.272
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	-2.689.876.291.038

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS

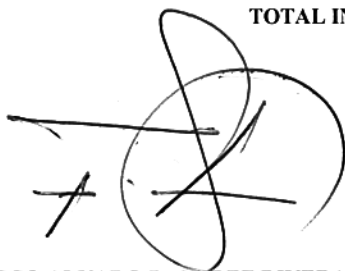
Capital Fiscal	0
Resultado del Ejercicio	8.124.367.494
Resultado Ejercicios Anteriores	160.491.167.373

DISMINUCIONES


Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo	353.260.615.139
---	-----------------

TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES

-184.645.080.272



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T



GILDARDO TIJERO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No.9883-T
Miembro JAHV McGregor S.A.

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA “FONPRECON”

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	2
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	2
1.1.2. Estructura orgánica.....	3
1.1.3. Funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.....	7
1.3. Bases normativas y periodo cubierto.....	7
1.3.1. Reportes e información empleada.	8
1.3.2. Políticas contables aplicadas	8
1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición utilizadas.....	10
2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad	10
2.2.1. Moneda.....	10
2.2.2. Materialidad	10
2.3. Otros Aspectos	11
2.3.1. Gestión Contable.....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	11
CONTABLES	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.3. Correcciones contables.....	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	13
4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo	13
4.2. Política de cuentas por cobrar	14
4.3. Política de cuentas por pagar.....	15
4.4. Política de provisiones	15
4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes	16
4.5.1. Activos contingentes	16
4.5.2. Pasivos contingentes	17
4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa	17
4.7. Política de ingresos.....	18
4.8. Política de gastos.....	18

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

4.9. Aplicación de cambios en políticas contables.....	19
4.10. Política de sostenibilidad contable	19
4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad	20
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	21
5.1. Depósitos en instituciones financieras	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	22
7.3. Cuentas por cobrar (corriente).....	22
7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente).....	24
16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	25
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	26
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	28
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	28
NOTA 23. PROVISIONES	31
23.1. Litigios y Demandas.....	31
NOTA 24. OTROS PASIVOS	33
24.1. Avances y anticipos recibidos.....	33
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	33
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	33
26.2. Cuentas de orden acreedoras	35
NOTA 27. PATRIMONIO.....	36
NOTA 28. INGRESOS	37
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	37
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	38
NOTA 29. GASTOS	38
29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	38
29.7. Gastos Diversos	39

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Naturaleza Jurídica

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

En la actualidad FONPRECON, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **Vejez** de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

1.1.2. Estructura orgánica

La reestructuración realizada mediante Decreto 3993 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
- 2.1. Oficina Asesora Jurídica
- 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
- 5.1. Comisión de Personal
- 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

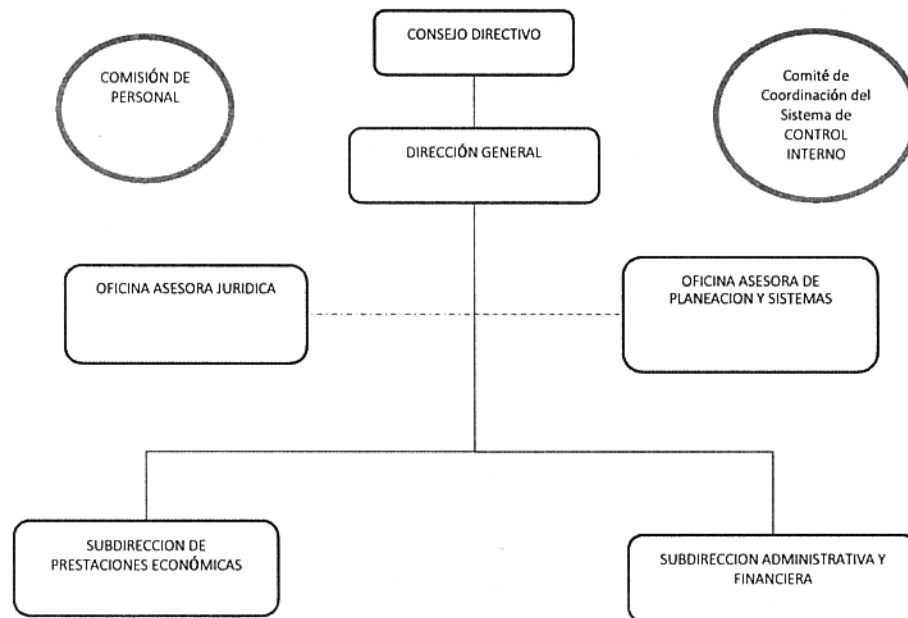
Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

FONPRECON posee una planta global, conformada por 53 cargos provistos.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

Organigrama



Dirección: Carrera 10 Numero 24-55 pisos 2 y 3; www.fonprecon.gov.co; Bogotá, Colombia

1.1.3. Funciones

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **vejez** que aporten sus afiliados para el sistema de pensión de conformidad con las normas vigentes.

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la Ley señala a los organismos de Previsión Social, FONPRECON cumplirá las siguientes actividades: Efectuar el reconocimiento y pago de las Prestaciones Económicas de los Congresistas, de los

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

empleados del Congreso y de sus empleados; expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

DISTRIBUCION COTIZACIÓN VIGENCIA 2021

DESTINO	FUNCIONARIOS	CONGRESISTAS
Reserva de Vejez	13.00%	22.50%
Reserva de Invalidez	0.92%	0.92%
Reserva de Supervivencia	1.09%	1.09%
Comisión para la Administración	0.99%	0.99%
	16.00%	25.50%

Así mismo los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

Adicionalmente FONPRECON, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del presupuesto nacional, actuando como pagadora y no como administradora de los aportes de cesantías.

1.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se precisa que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno.

1.1.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

No se presentaron dificultades en la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, todas aquellas eventualidades que se presentaron fueron por incidentes masivos en el aplicativo las cuales se reportaron oportunamente obteniendo respuesta por parte de la mesa de ayuda.

1.2. Bases normativas y periodo cubierto.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional son reconocidos de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución 320 de 01 de octubre de 2019 modificada por la Resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12 que incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, la nómina de pensionados, las cuotas partes de pensiones por cobrar, las cuotas partes de pensiones por pagar, los bonos o cuotas partes de bonos pensionales, los reintegros y retroactivos, las indemnizaciones sustitutivas, los aportes pensionales y la liquidación final del plan de beneficios posempleo relacionado con pensiones, Incorporando el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo, destacándose que, en el cálculo actuarial del pasivo pensional, debe figurar el valor presente de los pagos futuros que FONPRECON debe realizar a los pensionados actuales, extrabajadores que hayan adquirido estos derechos, así como el personal activo, que será reconocido una vez consolide el derecho pensional.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

Esto aplica para todas aquellas entidades responsables del pasivo pensional que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, asumieron directamente el reconocimiento de las pensiones de sus empleados y extrabajadores, así como las que, por excepción, aún continúan asumiéndolo, una vez estos cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normativa aplicable.

El periodo contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2021.

1.2.1. Reportes e información empleada.

- Estado de situación financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los Estados Financieros
- Reportes auxiliares de saldos del SIIF.
- Auxiliares aplicativos Zbox, sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015).

Para el periodo 2021, no se hace necesario presentar el estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a las instrucciones de la Resolución 033 de 10 de febrero de 2020, la cual modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, que indica que el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco Normativo para entidades de Gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y se hará comparativo a partir del año 2023.

1.2.2. Políticas contables aplicadas

- Equivalentes al efectivo
- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Hechos ocurridos después del periodo que se informa
- Ingresos
- Gastos

1.2.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:

Para control de la información contable que no se encuentra parametrizada en el Sistema de información SIIF Nación II, la entidad se apoya en el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo *(Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015)*. que permite llevar el paralelo para los conceptos de almacén, cartera, nóminas, propiedad planta y equipo.

El Grupo Cartera, cuenta con el aplicativo ZBOX, que liquida mensualmente el valor de la cuota parte, por cada entidad concurrente y pensionado, con base en la nómina pagada del respectivo mes, información con la cual se generan las cuentas de cobro, las cuales son enviadas a cada entidad deudora.

Igualmente, a través del aplicativo ZBOX se liquida mensualmente los intereses de mora de las deudas por concepto de cuotas partes pensionales.

La liquidación de la deuda por entidad y pensionado, se genera desde el aplicativo de cartera, el cual tiene interface con el aplicativo ZBOX nómina pensionados.

La Subdirección de Prestaciones Económicas, cuenta con el sistema ZBOX, modulo Liquidador de Nómina de Pensionados y genera los conceptos de causación y pago de nómina.

El grupo de Gestión Tesorería, cuenta con el sistema ZBOX, módulo bancos, donde registra los recaudos y movimientos bancarios.

1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica NIT 899999734-7, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

Presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN, Así: ENT Invalidez 61600000 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 19-13-01-001; por lo anterior, FONPRECON, no transmite información financiera y contable en forma consolidada.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición utilizadas

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad están incluidas en el MANUAL POLITICAS CONTABLES_2021V6, CODIGO: MNL-GAF-001 aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 03 DE 2017, actualizado a 18 de noviembre de 2021.

2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad

2.2.1. Moneda

El peso colombiano (COP) es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

2.2.2. Materialidad

Se debe reconocer que la materialidad en circunstancias particulares requiere juicio profesional, FONPRECON tendrá en cuenta la siguiente guía, para establecer la materialidad desde una perspectiva financiera.

Las reglas para determinar si las partidas pueden agruparse o no en la presentación de los estados financieros, son las siguientes:

- Presentación por separado de cada clase material de partidas similares.
- Presentación por separado de las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.
- Presentación agrupada de montos inmateriales con clases de partidas diferentes.
- Los requerimientos de revelación, no necesitan cumplirse si la información es inmaterial.

Factores cuantitativos

Los factores que inciden en la base sugerida para el cálculo de la materialidad son:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, capital, ingresos, gastos).

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

- Las partidas sobre las cuales los usuarios de los estados financieros desean centrar su atención.
- La naturaleza y el ambiente económico en el cual se opera.

Una partida o total de partidas, se considera que no es material, si ésta es menor o igual al 1% del valor base.

El valor base sugerido es el valor de los activos.

Factores cualitativos

Los siguientes elementos suelen calificarse como materiales o de importancia relativa, independientemente de su cuantía en particular:

- Una transacción o ajuste que afecta a la capacidad para cumplir con las expectativas consensuadas de los analistas.
- Cambios en las leyes y regulaciones.
- Incumplimiento de leyes y regulaciones.
- Multas.
- Casos judiciales.

2.3. Otros Aspectos

2.3.1. Gestión Contable

Para la vigencia 2021, el grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente asistió a las diferentes capacitaciones virtuales ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, los temas tratados son material insumo para el desarrollo de las labores diarias.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Resoluciones 533 de 2015 y 320 de 2019, modificada por la resolución 195 del 3 de diciembre de 2020. requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados periódicamente por la Entidad. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior atendiendo la normatividad aplicable, teniendo en cuenta que el reconocimiento de un cambio en una estimación debe realizarse de manera prospectiva.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2021, se realizaron dos sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable.

Las cifras del Patrimonio de Vejez fueron objeto de depuración según las actas Número 1 y 2 del comité de sostenibilidad contable, donde se presentaron los siguientes casos para análisis y depuración:

- a. Comité No 1 de fecha 07 de septiembre y : En el mes de marzo de 2021 el departamento de Antioquia giró a FONPRECON la suma de \$7.029.922.687 según acuerdo de pago con recursos FONPET de las cuotas partes pensionales futuras de 22 pensionados, este pago fue registrado en el pasivo en la cuenta 29019001 (PAGOS ANTICIPADOS CUOTAS PARTES PENSIONALES) y la aplicación de las cuotas partes pensionales de los meses de enero a abril vigencia 2021 descargadas de esta cuenta por un valor de \$97.712.237, presentando un saldo a la fecha del comité de sostenibilidad contable de \$6.932.210.449; para registrar el reconocimiento del pago y cancelar la cuenta por cobrar se propuso reconocer el valor total de la deuda por cuotas partes pensionales futuras de los 22 pensionados, registrar el pago de la deuda, cancelando la cuenta 2919001 (PAGOS ANTICIPADOS CUOTAS PARTES PENSIONALES) debitando la cuenta por cobrar 138408, se debe informar al área de prestaciones económicas para excluir de la base de datos los 22 pensionados del Departamento de Antioquia en la realización del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2021.
- b. Comité No2 de fecha 20 de diciembre de 2021: Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico de San Camilo, pensionado Olarte Peralta Mario, una vez realizado el análisis de la deuda se evidencio que mediante acto administrativo resolución 038 del

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

27 de enero de 2016 del proceso coactivo se declaró la prescripción por los periodos comprendidos entre marzo de 1989 a 30 de octubre de 2006, El valor de los periodos por concepto es: capital \$947.323.800, e intereses por valor \$739.888.443, el total de ajuste asciende a \$1.687.212.243.

El registro contable técnicamente quedo registrado así: según la resolución 320 “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho marco normativo; en su artículo 3.5 hace referencia al tema de la prescripción de cuotas partes de pensiones por cobrar, indicando que en caso de que prescriba la acción de cobro de las cuotas partes de pensiones la entidad beneficiaria de las cuotas partes de pensiones las dará de baja en cuentas por su valor en libros, por lo anterior se debitó la subcuenta 580423, pérdida por baja en cuentas por cobrar y se acreditó la subcuenta 138408 (cuotas partes de pensiones) y 138435 (Otros interésese de mora).

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Estos riesgos no aplican para FONPRECON, pues a la fecha no se manejan instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La entidad adopta el manual de políticas contables aplicables a las entidades de gobierno, en función del reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos generados cumplimiento al nuevo marco normativo impartido por la Contaduría General de la Nación (CGN) –NICSP.

4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá como, efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo y en plazos inferiores a noventa días, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasificará como efectivo los importes disponibles o a la vista sin restricción alguna, que se puedan utilizar para comprar activos o para cancelar pasivos.

El efectivo estará conformado por:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

- Los saldos mantenidos en caja menor,
- Los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras, y
- Los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda (Sistema Cuenta Única Nacional- SCUN-)

Los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de las cuentas de ahorro, se contabilizarán en el mes que fueron causados, teniendo como soporte la información contenida en los extractos bancarios.

Los recursos recaudados por cartera de bonos y cuotas partes se deben clasificar en cuentas individualizadas, para el respectivo control.

Se reconocerá como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez, mantenidas para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que no sean para propósitos de inversión, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.2. Política de cuentas por cobrar

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON, reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos, por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluye los derechos originados en transacciones sin contraprestación (impuestos, tasas, multas y transferencias) y transacciones con contraprestación generadas por procesos administrativos (venta de bienes y servicios).

En este grupo se encuentran:

- Sentencias a favor
- Cuotas partes pensionales
- Bonos pensionales
- Aportes pensionales

Las cuotas partes pensionales se registrarán con base en la cuenta de cobro que emita la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los deudores (cuotas partes y bonos pensionales) de FONPRECON no son objeto de provisión, dado que no se generan por la producción de bienes o la prestación de servicios

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

individualizables, por lo tanto, cuando se extinga el derecho por una causa diferente al pago, la entidad las dará de baja por su valor en libros, afectando un gasto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. (Resolución 320 de 2019)

4.3. Política de cuentas por pagar

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de su cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluyen dentro de este grupo:

- Adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de sus actividades.
- Adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.
- Mesadas pensionales
- Cuotas partes pensionales aceptadas, al recibo de la cuenta de cobro.
- Bonos pensionales reconocidos
- Auxilios funerarios
- Sentencias
- Cesantías a afiliados

Las deudas por adquisición de bienes y servicios se registran contablemente con los documentos soporte como facturas, contratos y actos administrativos.

Las Retenciones de impuestos se realizan de acuerdo con las normas tributarias vigentes y se consigna en o antes de las fechas de vencimiento.

4.4. Política de provisiones

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones se clasificarán en probables, posibles o remotas.

- a) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- b) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- c) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes

4.5.1. Activos contingentes

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá un activo contingente, ante un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea cierta, se procederá al

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.5.2. Pasivos contingentes

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas contra la Entidad por terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa

FONPRECON, reconocerá los hechos ocurridos después del periodo contable como todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. Considerando como fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos en concordancia con la circular que anualmente emite la Contaduría General de la Nación. Se identifican los siguientes eventos:

- Los que implican ajuste y
- Los que no implican ajuste.

4.7. Política de ingresos

FONPRECON, reconocerá ingresos cuando se presenten incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, representados mediante entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos de FONPRECON provienen en su mayoría de transacciones sin contraprestación.

Cuando se trata de intereses de mora a favor de la entidad su reconocimiento en los estados financieros se efectuarán cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad. Si, por el contrario, existe incertidumbre frente a la entrada de recursos, el hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros, y si se cuenta con una medición fiable se podrá registrar en cuentas de orden, hasta tanto se tenga la certeza de los flujos financieros que percibirá la entidad.

Para el reconocimiento de intereses de mora, hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros.

4.8. Política de gastos

FONPRECON, reconocerá como gastos aquellos grupos que representen flujos de salida de los recursos de la entidad, que son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, ya sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos, que se expresen de forma cuantitativa, y que sean requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, incluyendo los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Dentro de la clasificación por grupos se encuentran:

- De administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Transferencias
- Operaciones interinstitucionales
- Otros gastos.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

- Cierre de ingresos y gastos.

4.9. Aplicación de cambios en políticas contables

FONPRECON, aplicará las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio, concepto y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

4.10. Política de sostenibilidad contable

La información contable de FONPRECON reflejará la realidad financiera, y económica, con el propósito de cumplir este objetivo se adelanta el proceso de sostenibilidad del sistema contable como acción para depurar e implementar controles y así mejorar la calidad de la información contable, para lo cual se constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora, el cual se rige por las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se creó mediante Resolución Número 631 de julio 01 de 2009, modificado por las Resoluciones 020 de enero 25 de 2017 y 0802 de diciembre 27 de 2018.

Se realizarán procesos de análisis y depuración a los diferentes rubros de los estados financieros, por lo tanto:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

- Los ajustes de depuración contable, serán sometidos al análisis y aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Dicho comité recomendará a la Dirección General del Fondo el tratamiento que puede darse a las situaciones o eventos que sean sometidos a su consideración.
- La Dirección General de la entidad fijará los criterios de aplicación de tales recomendaciones y dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente.

4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad

- Nota 6 Inversiones e Instrumentos Derivados
- Nota 8 Préstamos por cobrar
- Nota 9 Inventarios
- Nota 11 Bienes Uso público, históricos y culturales
- Nota 12 Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13 Propiedades de inversión
- Nota 14 Activos Intangibles
- Nota 15 Activos biológicos
- Nota 17 Arrendamientos
- Nota 18 Costos de financiación
- Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20 Préstamos por pagar
- Nota 25 Activos y Pasivos Contingentes
- Nota 30 Costos de ventas
- Nota 31 Costos de transformación
- Nota 32 Acuerdos de concesión
- Nota 33 Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- Nota 34 Variación tasa de cambio moneda extranjera
- Nota 35 Impuesto a las ganancias

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Cuentas bancarias destinadas al recaudo de la operatividad de la reserva de **Vejez**, su saldo es el resultado del recaudo de los rendimientos financieros por efecto de los recursos depositados en el banco en la cuenta de ahorro, los recaudos de cuotas partes pensionales y las cotizaciones de aportes pensionales, menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva. Para el año 2021 la participación de este rubro equivale al 1% del valor total del activo.

A 31 de diciembre de 2021 no presentan restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes por depurar.

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas bancarias

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		6.429.555.861	7.556.185.558	-1.126.629.697	
Bco. Occidente 25-88180-6 Cotizaciones	(1)	1.476.187.434	651.168.270	825.019.164	127%
Bco. Occidente 256-08029-2 Cuotas Partes	(2)	1.426.483.126	4.482.083.476	-3.055.600.349	-68%
Bco. Occidente 256-08028-4 Recaudo Bonos	(3)	970.574.051	79.102.578	891.471.473	1127%
Bco. Occidente 256-08030-0 No Vinculados	(4)	2.142.779.363	1.737.382.874	405.396.488	23%
Bancolombia 031-92459062 Transferencias Cts Nación	(5)	391.152.161	602.643.437	-211.491.276	-35%
Bco. Bogotá 492-413075 Pago Pensiones	(6)	22.379.726	3.804.923	18.574.803	488%

- 1) Recauda los conceptos de: cotizaciones de aportes pensionales consignados por Cámara, Senado y FONPRECON; aportes de otras administradoras de pensiones, aportes de no vinculados, el saldo de esta cuenta debe su incremento a la consignación de los aportes de pensión correspondientes al mes de diciembre del Senado de la República, valor que será distribuido en el mes de enero.
- 2) Cuenta recaudadora del pago de Cuotas Partes Pensionales de las entidades concurrentes, dichos recursos son utilizados en el pago de las obligaciones a cargo de la reserva.
- 3) Recaudos de pago de Bonos Pensionales de las entidades que concurren con FONPRECON para el pago de mesadas.
- 4) Cuenta destinada para el recaudo de recursos mediante planillas integrada de aportes de personas no vinculadas o no afiliadas a FONPRECON, que son aportes que ingresan por

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

pago PILA a FONPRECON por direccionamiento del Registro Único de Afiliados RUAF del Ministerio de Trabajo (Sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales)), y pertenecen a ciudadanos que no tienen vinculación activa con el Fondo. (No Vinculados).

- 5) Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para recaudar recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenios ACH y Plan 18 (Bancolombia y demás bancos).
- 6) Recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenio con Banco de Bogotá.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

7.3. Cuentas por cobrar (corriente)

A 31 de diciembre de 2021, la cuenta está compuesta así:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (Corriente)		74.307.501.648	29.288.029.149	45.019.472.499	
Cuotas partes pensionales	(1)	17.327.351.111	19.369.424.150	-2.042.073.039	-11%
Aportes pensionales	(2)	4.144.658.336	9.918.604.999	-5.773.946.663	-58%
Otros intereses de mora	(3)	52.835.492.201	0	52.835.492.201	0%

- 1) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejurídicas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el Procedimiento de Gestión Integral de Cartera, Versión 5 del 14 de diciembre de 2021.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2021, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro a 223 entidades, que corresponden a 1.222 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$ 3.728.767.577.

Para efectos de la comparación de los recaudos de los dos años anteriores, se tienen en cuenta los recaudos de cuotas partes y bonos pensionales, los cuales ascendieron en la vigencia de 2021 a \$80.028.000.000. A esta cifra, se adiciona el recaudo por concepto de aportes en 2021, por valor de \$453.000.000, para un total de recaudos en 2021 de \$80.481.000.000.

En la vigencia año que se informa, se recaudaron \$80.481.000.000 millones, cumpliéndose con el 126% de la meta establecida, evidenciándose un incremento del 4% en comparación con el total de recaudos del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Al cierre del año que se informa, el despacho de cobro coactivo atendió 1.665 procesos, que corresponden al cobro de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y cálculos actuariales, adeudadas por las entidades concurrentes; sin embargo, con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva

2. Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendientes de cobro de las Entidades afiliadas a FONPRECON.
3. Intereses de mora de cuotas partes pensionales para las obligaciones no canceladas a tiempo.

7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente)

Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales porción no corriente, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudiciales y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

A 31 de diciembre de 2021, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (No Corriente)	231.092.824.150	288.524.374.853	-57.431.550.703	
Cuotas partes de pensiones No Corriente	231.092.824.150	288.524.374.853	-57.431.550.703	-20%

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		140.383.873.405	124.203.469.860	16.180.403.545	
Recursos entregados en administración (plan activo pos empleo)	(1)	68.706.740.303	44.825.458.511	23.881.281.792	53%
Cuentas por cobrar	(2)	71.677.133.102	79.378.011.349	-7.700.878.246	-10%

- De acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, FONPRECON dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos ingresos por rendimientos, son destinados al cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.

Los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, corresponden al 15% del valor total del activo, comparado con la vigencia anterior presentó un incremento del 53%, consecuencia de los traslados de los excedentes de tesorería y debido a que los fondos de dicha cuenta no tuvieron mayor utilización para el pago de mesadas pensionales, dado que el 83% fue cancelado con recursos Nación.

El manejo de los recursos administrados durante la vigencia 2021 se puede observar a continuación:

SALDO A 31-12-2020	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2021	VARIACION %
44.825.458.511	45.760.299.000	23.107.912.312	1.228.895.105	68.706.740.303	53%

- Cartera de cuotas partes de bonos pensionales, los cuales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones, para el caso de FONPRECON las entidades deudoras son aquellas que concurren en el pago de mesadas pensionales y su recaudo será efectivo con el reconocimiento de la pensión.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021, comprenden:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR PAGAR		14.633.735.518	36.577.147.622	-21.943.412.104	
Recaudos por clasificar	(1)	1.422.633.687	12.371.786.775	-10.949.153.088	-89%
Otros recursos a favor de terceros	(2)	12.628.541.256	21.321.602.658	-8.693.061.402	-41%
Retencion en la fuente - Rentas de trabajo	(3)	582.560.575	490.799.447	91.761.128	19%
Creditos Judiciales	(4)	0	2.392.958.742	-2.392.958.742	-100%

1. Recaudos de cuotas partes pensionales por valor de \$ 997.338.525, y bonos pensionales por \$ 425.295.161 recibidos por la entidad y registrados en esta cuenta de forma transitoria, cuyo concepto y destinatario al cierre de la vigencia no han sido identificados y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación y aplicación, como el tercero y el periodo.
2. Recursos recaudados para reintegro de terceros así:
 - a. **Costas procesales por valor de \$604.968.817**, recursos recaudados a través de los procesos de cobro coactivo los cuales se adeudan a las firmas sustanciadoras, quienes se encargan de hacer efectivo el recaudo de las deudas a favor de la entidad.
 - b. **Aportes no Vinculados \$ 2.142.779.362**, aportes que ingresan por pago PILA a FONPRECON por direccionamiento del Registro Único de Afiliados RUAF del Ministerio de Trabajo (Sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales)), y pertenecen a ciudadanos que no tienen vinculación activa con el Fondo. (No Vinculados).

FONPRECON cuenta con un procedimiento para identificar estos aportes y realizar las actividades tendientes a su devolución, dentro de estas se encuentran el envío de correos electrónicos con el objetivo de requerir la certificación de afiliación del ciudadano a su actual administradora de pensión o en su defecto contactar al afiliado para que legalice su afiliación en otra administradora de pensiones (Pública o Privada), y remita el respectivo soporte, para que FONPRECON luego de efectuar las

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

verificaciones del caso, realice las devoluciones de dichos aportes que se encuentran registrados en la cuenta pasiva no Vinculados.

Con la información recolectada cada mes (certificaciones, los cruces de información que se realiza con las diferentes administradoras y ASOFONDOS) se realizan las devoluciones de estos aportes de No Vinculados, sin embargo, quedan saldos pendientes por devolver porque generalmente las solicitudes de FONPRECON no tienen respuesta del ciudadano y del empleador aportante.

- c. Aportes de otros fondos \$7.727.622.584, estos aportes pertenecen a pagos realizados por las diferentes administradoras de pensiones, y corresponden al traslado de afiliados a FONPRECON, así mismo pueden ingresar aportes de personas que de acuerdo con los comités de administradoras realizadas con los diferente Fondos, su afiliación queda resuelta a favor de la entidad sin embargo, estos aportes en algunas ocasiones no pueden ser recibidos por el Fondo ya son cotizaciones de personas que no se encuentran activas laboralmente con el Congreso de la República (Cámara y/o Senado) o con Fonprecon, por ende el Fondo tiene un impedimento legal de recibir esos aportes de conformidad con el artículo 3° del Decreto 2837 de 1986, que establece quienes pueden ser afiliados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en ese sentido expresa:

“Los Parlamentarios que hayan tomado posesión del cargo, los empleados del Congreso de la República y los empleados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República que presten sus servicios en empleos de carácter permanente”

Es decir que solo pueden ser afiliados de FONPRECON las personas que tengan una relación laboral vigente en Cámara de Representantes, Senado de la República o FONPRECON, y por ello debe gestionarse su devolución.

El saldo de la cuenta está conformado por los pagos que realizan las administradoras de pensiones, pero que no son reportados al Fondo formalmente, situación que no permite identificar a quien corresponde, por tal razón este valor queda como una partida por identificar hasta tanto la AFP indique, responda y envíe los archivos SIAFP que permitan ingresar el pago en el sistema de Historia Laboral de la entidad y del afiliado.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

- d. Cotizaciones en proceso de distribuir \$2.153.170.492**, corresponde a las cotizaciones obligatorias de los afiliados activos cotizantes de FONPRECON, cuyo pago proviene de los empleadores Senado, Cámara y Fonprecon.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, dichos aportes deben distribuirse, a cada reserva de la entidad, proceso que se realiza de manera mensual, excepto en los cierres de mes, que se traslada el proceso de distribución para el mes siguiente.

3. Descuentos por concepto de retención en la fuente de rentas de trabajo de la nómina de mesadas pensionales del mes de diciembre de 2021, por valor de \$582.560.575, impuesto que será pagado en enero de 2022 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a través del procedimiento de compensación mediante el aplicativo SIIF Nación.
4. Son procesos litigiosos terminados, con fallo desfavorable para la Entidad, durante la Vigencia 2021, se canceló por sentencias ejecutoriadas un valor de \$ 2.317.323.014,07; detallados a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR PAGADO
MEMORANDO 2021000005413 NOMINA ADICIONAL 1 MARZO-2021	1.845.088.320,00
MEMORANDO 2021000009583 NOMINA ADICIONAL 1 MAYO-2021	397.097.127,00
MEMORANDO 20214000012793 NOMINA ADICIONAL 1 JUNIO-2021	55.379.014,00
RESOLUCION 402	8.131.103,21
RESOLUCION 449	11.476.927,86
MEMORANDO 20214000032343 NOMINA ADICIONAL 1 NOVIEMBRE-2021	150.522,00
TOTAL PAGADO	2.317.323.014,07

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

El pasivo para este patrimonio está conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones, mesadas pensionales y otros beneficios posempleo.

A 31 de diciembre de 2021, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		3.118.510.473.963	2.914.869.388.599	203.641.085.364	
Beneficios Posempleo - Pensiones	(1)	164.071.685.339	164.700.203.179	-628.517.840	0%
Cálculo actuarial de pensiones	(2)	2.954.219.901.799	2.750.169.185.420	204.050.716.379	7%
Otros Beneficios Posempleo	(3)	218.886.825	0	218.886.825	0%

1. Las cifras pendientes de pago por este rubro son:

- a. **Mesadas pensionales** por valor de **\$155.428.761**, para aquellos pensionados o beneficiarios que tienen pendiente acreditar supervivencia o escolaridad, las cuales serán canceladas una vez cumplan los requisitos faltantes.
- b. **Cuotas partes de pensiones** por **\$7.863.531.889**, el recaudo total de cuotas partes pensionales e intereses se realiza en la cuenta bancaria asignada de la reserva de vejez, una vez se surte el procedimiento de identificación y aplicación se debe trasladar o distribuir lo que corresponde por este concepto a las reservas de invalidez y sobrevivencia, este traslado debido al cierre de vigencia no se pudo realizar y pertenece al recaudo del último bimestre.
- c. **Aportes pensionales** por **\$156.052.724.689**, de aquellos cotizantes activos e inactivos, que pertenecen a otros fondos de pensiones y que serán trasladados en la medida que se requiera la financiación de la pensión de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de Ley. Los saldos que luego de los procesos de verificación se generen a favor del empleador, deben ser identificados para efectuar la gestión de reintegro a que haya lugar.

A continuación, la relación de las administradoras a las cuales se les adeuda:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

A FAVOR APORTES OTRAS AFP	
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	44.836.415
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	9.281.247.312
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	565.553.660
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	121.343.881.687
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	70.139.486
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	24.747.066.129
TOTAL	156.052.724.689

2. Conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON -, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

El registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional se hace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 320 de 01 de octubre de 2019, modificada por la resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2021, de detalle del cálculo actuarial es el siguiente:

CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES	
CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	2.088.666.911.108
CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	865.252.810.691
CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	300.180.000
TOTAL	2.954.219.901.799

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2021, el cual es elaborado por un actuario, especialista en el tema, seleccionado mediante un proceso de contratación, ya que FONPRECON no cuenta con personal calificado para realizar dicha función.

El valor de \$300.180.000, corresponde a cuotas partes pensionales por pagar a las entidades con las cuales FONPRECON concurre en el pago de mesadas pensionales.

En el año 2021 esta reserva pagó por concepto de mesadas pensionales un total de \$194.796.650.247; el 14.65% con recursos propios equivalente a \$28.545.923.240, y la nación participó con el 85.35%, equivalente a \$166.250.727.007.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

Además, se realizaron los siguientes pagos:

CONCEPTO	VALOR
Auxilios funerarios	248.914.148
Bonos pensionales	4.282.404.000
Cuotas partes pensionales	284.207.759
TOTAL	4.815.525.907

Los auxilios funerarios y las cuotas partes pensionales fueron pagadas en su totalidad con recursos propios, excepto para el pago de los bonos pensionales donde la Nación participo con \$1.181.843.000.

- Saldo conformado por: a) Auxilio funerario y gastos de inhumación a nombre del señor Jesús Miguel Alemán Ricaurte, por valor de \$6.270.824, y b) Valor estimado para el pago de auxilios funerarios de los pensionados durante la vigencia 2022, el cual asciende a la suma de \$212.616.000

NOTA 23. PROVISIONES

23.1. Litigios y Demandas

Representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad. En el evento en que se reafirme la decisión en contra de la entidad, se deberá sumar a esta cifra los intereses causados más perjuicios indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia.

La fuente de esta información es el aplicativo “Ekogui” (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano) con corte 31 de diciembre de 2021.

Su saldo a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	7.771.490.129	2.398.610.766	5.372.879.363	
Provisiones Litigios y Demandas	7.771.490.129	2.398.610.766	5.372.879.363	224%

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

Conformado por un total de 21 procesos, con probabilidad alta de perdida para la entidad, de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia, los cuales se relacionan a continuación:

PROCESOS JUDICIALES	
CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	VALOR PROVISION
05001233300020150167400	1.200.000.000
25000234200020140446300	1.300.000.890
25000234200020160428000	1.516.200.000
11001334204720160031800	20.000.000
08001233300020160152000	200.000.000
25000234200020160334400	150.000.000
18001310500220180033600	31.450.900
11001333502320180053700	200.000.000
11001310501220190048600	20.000.000
15001310500420190039600	50.000.000
11001334205320190033500	70.000.000
15001310500120190043000	50.000.000
73001233300020200003100	100.000.000
25000234200020190168400	156.000.900
76111310500120200013900	356.000.000
11001310501420190022100	30.000.000
25000234200120170425500	1.589.920.500
19001233300520200050200	68.444.693
25000234200020210014200	100.000.000
11001310501820190084400	150.000.000
25000234200020150001700	413.472.246
TOTAL	7.771.490.129

NOTA 24. OTROS PASIVOS

24.1. Avances y anticipos recibidos

Corresponde a recaudos de recursos de las Entidades que pagan cuotas partes pensionales anticipadas, estos valores serán aplicados teniendo en el momento que se reconozca la obligación de la cuota parte a cargo de la entidad.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

El detalle de la cuenta a 31 de diciembre de 2021 es:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
OTROS PASIVOS	1.174.346.492	958.123.198	216.223.294	
Otros avances y anticipos	1.174.346.492	958.123.198	216.223.294	23%

Y su detalle es el siguiente:

ENTIDAD	ANTICIPO
MUNICIPIO LA UNION	6.678.498
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	4.055.561
GOBERNACION DEL MAGDALENA	77.441.625
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	77.866.703
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	4.074.699
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	17.336.664
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	345.982.677
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	70.036.836
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	428.414.817
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	9.452.394
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	9.774.985
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	26.873.613
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	96.357.420
TOTAL	1.174.346.492

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	
Derechos contingentes	a, b, c	1.022.791.155.961	952.746.969.948	70.044.186.013	7%
Deudoras por el contra (CR)		-1.022.791.155.961	-952.746.969.948	-70.044.186.013	7%

A 31 de diciembre de 2021, su detalle es el siguiente:

- a. 107 demandas de jurisdicción contencioso administrativo interpuestas por FONPRECON en contra de terceros, las cuales están pendientes de fallos judiciales, con corte a 31 de diciembre la pretensión del total de las demandas asciende a \$119.511.151.811.
- b. Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales por valor de \$302.472.388.623. Dada la incertidumbre del recaudo respecto al derecho de cobro de estos dineros son reconocidos en las cuentas de orden deudoras; su reconocimiento se hará en los estados financieros en las cuentas de balance hasta tanto no surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad.
- c. Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de \$600.807.615.527, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

“(...) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieron la calidad de entidades del orden nacional. (...)”

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones en contra de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

entidad, son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos de la reserva, y por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2021 comprende:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0	0	
Pasivos Contingentes	a.	31.813.210.383	35.907.742.756	-4.094.532.373	-11,40%
Acreedoras de Control	b. c.	76.461.036.391	70.847.066.239	5.613.970.152	7,92%
Acreedoras en Contra		-108.274.246.773	-106.754.808.995	-1.519.437.778	1,42%

- a. Las cuentas contingentes pasivas están conformadas por los Procesos litigiosos en contra de la entidad, las cuales pueden generar desembolso de recursos llegando a afectar los recursos de la reserva de Vejez. Las pretensiones de los Litigios Laborales suman \$603.473.677, y los Administrativos \$31.209.736.706, cifras resultantes del cálculo y valoración efectuado por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

FONPRECON alcanzó una tasa de éxito procesal correspondiente al 83%, por cuanto, de los 59 fallos ejecutoriados en el año 2021, 49 fueron a favor de la entidad. Así mismo es de resaltar que aquellas sentencias desfavorables no son atribuibles a deficiencias en la gestión judicial, como sí, a decisiones en las que se discute una pensión de sobrevivientes, que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad quien debe declarar controversia entre pretendidos beneficiarios para que en sede judicial se dirima; decisiones de NO apelar en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

- b. Bienes recibidos en custodia, corresponde a un total de 404 títulos de depósito judicial, producto de los embargos decretados dentro de los procesos de cobro coactivo en contra de las diferentes entidades cuotapartistas por un valor de \$2.550.480.147, estos títulos permanecen en custodia del grupo Gestión de Tesorería, hasta que la funcionaria de cobro coactivo ordene la consignación del título a favor de FONPRECON o la devolución del mismo a la Entidad cuotapartista.

Para la gestión en el área de cobro coactivo, se da aplicación a la Ley 1066 de 2006.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

- c. La ley 100 y sus decretos reglamentarios señalan la naturaleza jurídica de los bonos pensionales y establece que los mismos se hacen efectivos una vez aparecen los riesgos amparados (vejez, invalidez y muerte), fechas de redención que van a depender de los casos concretos las cuales van a tener variables individuales que en su momento serán revisadas, por lo tanto, se deben efectuar provisiones de cálculos actuariales para los bonos pensionales. Con corte a 31 de diciembre de 2021 este cálculo asciende a la suma de \$73.910.556.244, conformado por aquellos bonos pendientes del reconocimiento por parte de FONPRECON.

Estos pasivos contingentes se verifican de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, en caso que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

NOTA 27. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2020, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-2.689.876.291.038	-2.505.231.210.766	-184.645.080.272	
Capital Fiscal	(1)	-2.697.311.352.717	-2.697.311.352.717	0	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	(2)	192.076.812.428	31.585.645.055	160.491.167.373	508%
Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo	(3)	-353.260.615.139	0	-353.260.615.139	0%
Utilidad del Ejercicio	(4)	168.618.864.390	160.494.496.896	8.124.367.494	5%

1. En la vigencia 2019 se dio aplicación a la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que generó una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal- por el trasladado del saldo del Cálculo Actuarial de las cuentas de orden a las cuentas de balance.
2. Valor acumulado de los excedentes o déficit de periodos anteriores.
3. Resultado generado por cambios en el valor presente de la obligación pensional, que surge por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales. Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

3. Resultado generado por cambios en el valor presente de la obligación pensional, que surge por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales.
 Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación. (Resolución 195 del 03 de diciembre de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación)
4. El excedente del ejercicio, para la vigencia 2021 fue generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional – SCUN-, por los recursos administrados.

NOTA 28. INGRESOS

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponde a aquellos recursos que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

A 31 de diciembre de 2021, estos ingresos son generados por los fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales.

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	167.923.368.597	150.919.524.876	17.003.843.721	
Fondos Recibidos	167.923.368.597	150.919.524.876	17.003.843.721	11%

Compuesto principalmente por fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional \$ 167.427.766.597, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales y pago de bonos pensionales. Y \$495.602.000 por los procesos de compensación que atreves del SIIF se efectúa del pago de las declaraciones tributarias de la retención en la fuente de la vigencia 2021.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en Pesos)

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN		8.629.205.186	13.755.275.107	-5.126.069.921	
Financieros	(1)	4.123.138.748	4.043.940.337	79.198.411	2%
Ingresos Diversos - Recuperaciones	(2)	4.506.066.438	9.711.334.770	-5.205.268.332	-54%

- Ingresos financieros, reconocidos por: a) Rendimientos de los depósitos en cuentas de ahorro por las entidades financieras por valor de \$3.118.830; b) rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la cuenta SCUN, por valor de \$1.228.895.105; y c) intereses de mora recaudados por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$2.891.124.813.

- Ingresos diversos conformados por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes pensionales- traslados de otras administradoras, no susceptibles de distribución, reconocidos como ingreso en la reserva de vejez.	205.027.006
Recuperaciones -un acuerdo de pago para la cancelación de las obligaciones contenidas en las sentencias emitidas por el Consejo de Estado, dentro de seis (6) procesos de Reparación Directa.	2.611.015.066
Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior- Por (9) procesos litigiosos terminados a favor de la Entidad, o menor valor determinado en la sentencia de pago.	949.253.515
Mayores valores pagados- Reintegro por mesadas pensionales	740.770.851
TOTAL	4.506.066.438

NOTA 29. GASTOS

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Provisiones reconocidas como un pasivo y un gasto en el resultado del período de la vigencia 2021. De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la entidad reconoce una provisión cuando 1) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, 2) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 (Valores expresados en Pesos)

A 31 de diciembre de 2021, su detalle es el siguiente

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(1)	5.863.116.727	4.096.995.243	1.766.121.484	43%

- 1) Provisiones reconocidas por la actualización de las actuaciones en los procesos litigiosos para aquellas demandas en contra de la entidad que una vez evaluadas de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia y determina que la probabilidad de perdida es alta, dando lugar al reconocimiento del gasto.

29.7. Gastos Diversos

CONCEPTO	REF.	AÑO 2021	AÑO 2020	VALOR VARIACION	VARIACION %
Otros gastos Ordinarios	(2)	2.070.592.666	83.307.844	1.987.284.822	2385%

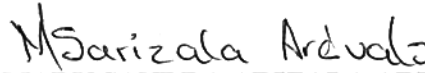
- 2) Los ajustes a las cifras presentadas se derivan de procesos de saneamiento contable de años anteriores así:
 - a. Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico de San Camilo, pensionado Olarte Peralta Mario, al realizar el análisis de la deuda se evidencia que dentro de un proceso coactivo se declaró la prescripción mediante resolución 038 del 27 de enero de 2016 por los periodos comprendidos entre marzo de 1989 a 30 de octubre de 2006, el valor de los periodos por concepto es: capital \$947.323.800,00, e intereses \$739.888.442, el total del ajuste asciende a \$1.687.212.242.


Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en Pesos)

- b. Recursos transferidos por la Nación por valor de \$ \$383.380.424 para realizar el pago de 3 sentencias falladas en contra de la entidad, detalladas así:

TERCERO	VALOR
LUZ AMPARO CORREA DE BECERRA	357.097.127
ELDA MARIA CACERES DECALDERON	19.006.141
MERCEDES ROJAS DE RIVERA	7.277.156
TOTAL SENTENCIAS	383.380.424


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL


MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T


GILDARDO TIJERO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Miembro de JAHV McGregor S.A